

RECURSOS: Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 7 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal

III.C.612

En Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de febrero de 1.995, se acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado.

Este acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Ley 30/88.

Manzanares de Rioja, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente, A. Jesús Martínez Metola.

Exposición de la Cuenta General de 1993 III.C.613

Presentada e informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1993, así como sus justificantes y dictamen, queda expuesta al público en general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo periodo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones o reparos a las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 37/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Manzanares de Rioja, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente, A. Jesús Martínez Metola.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994

III.C.614

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	860.000
2	Impuestos Indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	390.000
4	Transferencias corrientes	2.315.645
5	Ingresos patrimoniales	2.135.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de Capital	4.095.000
9	Pasivos financieros	5.400.000
TOTAL INGRESOS		11.845.645
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Gastos de personal	840.000
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	1.970.645
3	Gastos financieros	40.000
4	Transferencias corrientes	45.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	8.800.000
9	Pasivos financieros	150.000
TOTAL GASTOS		11.845.645

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo y 70, nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, nº

3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, nº 1, con arreglo a los motivos de su nº 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, nº 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Manzanares de Rioja, 13 de febrero de 1.995.— El Alcalde-Presidente, Anastasio Jesus Martínez Metola.

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995 III.C.615

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha veintidos de febrero de 1.995, fue inicialmente aprobada la Rectificación Municipal del Padrón de Habitantes referida al 1 de enero de 1.995, la cual se somete a información pública durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Manzanares de Rioja, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente, Anastasio Jesús Martínez Metola.

AYUNTAMIENTO DE RABANERA

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995 III.C.616

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 1.995, fue inicialmente aprobada la Rectificación Municipal del Padrón de Habitantes referida al 1 de enero de 1.995, la cual se somete a información pública durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Rabanera de Cameros, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente, Laureano Escolar Escolar.

Exposición de la Cuenta General de 1993 III.C.617

Presentada e informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1993, así como sus justificantes y dictamen, queda expuesta al público en general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo periodo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones o reparos a las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 37/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Rabanera de Cameros, 6 de marzo de 1.995.— El Alcalde-Presidente, Laureano Escolar Escolar.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994

III.C.618

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	770.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	1.721.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de Capital	3.295.000
TOTAL INGRESOS		6.661.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Gastos de personal	381.000
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	2.580.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	3.700.000
TOTAL GASTOS.....		6.661.000